A decorative graphic on the left side of the page consists of several overlapping, rounded rectangular shapes in shades of green and purple, creating a layered, architectural effect.

**INFORME ESPECIAL DE LA  
PARTICIPACIÓN DEL ORFIS EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
VERACRUZ**



## ÍNDICE

1.	PREÁMBULO.....	289
2.	EL ORFIS COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ .....	290
3.	ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ .....	292
	3.1 Prioridades y Acciones de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz a cargo del ORFIS.....	299
4.	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN .....	303
5.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	304
6.	CONCLUSIONES.....	305

**ORIGINAL ORFIS**



## 1. PREÁMBULO

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz en su artículo 6 señala que el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia, por ende, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador son obligatorias y deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos a los que se hace referencia en la Ley citada.

En ese sentido, el 29 de abril de 2021, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción determinaron aprobar el documento que contiene la Política Estatal Anticorrupción misma que en razón de los ajustes propios de diseño y estructura, fue publicada el 9 de diciembre del mismo año en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 490.

La Política Estatal Anticorrupción de Veracruz (PEAV) se constituye como la suma de esfuerzos, aportaciones y contribuciones de los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En su integración, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) asumió un papel relevante de liderazgo y coordinación, lo que permitió consolidar un documento alineado a las directrices trazadas desde el Sistema Nacional Anticorrupción encaminadas a fortalecer las acciones para prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para llevar a cabo la fiscalización y el control de los recursos públicos con base en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de fiscalización superior, *per se*, contribuye de manera directa al combate a la corrupción. Por ello, el ORFIS como ente autónomo del Estado con la atribución que le confiere la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de revisar y evaluar las cuentas públicas de los entes fiscalizables, se da a la tarea de diseñar e implementar acciones, mecanismos, políticas y programas que le permiten efectuar de manera objetiva y puntual la labor fiscalizadora, para contribuir de esta manera a la consolidación de uno de los objetivos de la PEAV tendente a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos e inhibir con ello la realización de posibles actos de corrupción.

En la cristalización de la PEAV, se tuvo especial cuidado en mantener su alineación con la Política Nacional Anticorrupción. De esta manera, este documento que sienta las bases de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el Estado de Veracruz, se integra de cuatro ejes estratégicos, cuatro principios transversales y la parte sustantiva se compone de 40 prioridades, mismas que reflejarán su cumplimiento a través del diseño e implementación de 267 acciones, de las cuales al ORFIS le corresponde la atención de 49 de ellas.

## 2. EL ORFIS COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y mantiene una adecuada coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que participa, colabora y lo asiste en el cumplimiento de sus funciones.

El Sistema cuenta con un Comité Coordinador integrado por los titulares del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Contraloría General, así como por el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana.

Ilustración Número 1 Estructura del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Fuente de información: Artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Bajo esa tesitura, el ORFIS como integrante de esta instancia colegiada participó de manera directa en la conformación y estructura de la PEAV, lo cual se dio a través de las aportaciones y comentarios formulados a los diversos apartados, además de las opiniones vertidas de manera directa durante las reuniones de trabajo organizadas para la definición de criterios o datos relevantes a ser considerados en la integración del documento que conformaría la PEAV, misma que al día de hoy se encuentra materializada y publicada oficialmente.

Como integrante del Comité Coordinador, el ORFIS hace valer su facultad de aprobación, diseño y promoción de la PEAV, así como su evaluación, ajuste y modificación. Por esta razón, mantiene una constante coordinación con los demás integrantes, a fin de seguir sumando esfuerzos que conlleven al cumplimiento de los objetivos establecidos, con la plena seguridad de que cada ente que conforma el Sistema Estatal Anticorrupción lleva a cabo las acciones y adopta las medidas pertinentes desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, enfocadas a prevenir y combatir actos de corrupción en el Estado de Veracruz.

Desde el seno del Comité Coordinador, el ORFIS continuará con la estrategia de coadyuvar al combate a la corrupción, por un lado, al proponer mecanismos de colaboración y coordinación conjunta con miras a la consecución de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y, por el otro, al impulsar el proceso de fiscalización superior y rendición de cuentas como herramientas indispensables para el fortalecimiento de la gestión pública de los entes fiscalizables pero, principalmente, como acciones necesarias para inhibir actos de corrupción y así coadyuvar al cumplimiento de la PEAV.

ORIGINAL ORFIS

### 3. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ

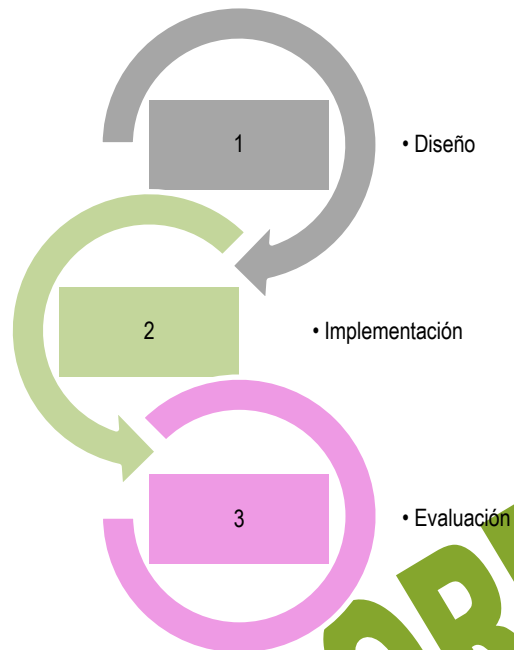
Desde la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción el 29 de enero de 2020 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, era inminente que en Veracruz se contara con un documento similar que trazara los destinos del combate a la corrupción en la entidad. Es por ello que después de múltiples acuerdos y toma de decisiones, durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, celebrada el 29 de abril del año 2021, se aprobó por unanimidad, la PEAV.

Debe destacarse que en el proceso de integración de la Política Pública Anticorrupción para el Estado de Veracruz se tomaron en cuenta las fases siguientes:

1. **Diseño.** Incorpora la identificación y definición del problema público que se busca atender, la formulación de las soluciones que formarán parte de la política y su adopción a través de un proceso de toma de decisiones.
2. **Implementación.** En esta fase se ejecutan las acciones que atienden la problemática, se añaden los responsables y la correspondiente temporalidad. Aquí se muestra la agenda de trabajo de los entes catalogados como líderes de implementación, se especifican las prioridades que tienen a su cargo y las acciones que deben realizar para alcanzar el fin y efectuar el cabal cumplimiento de las prioridades a corto, mediano y largo plazos.
3. **Evaluación.** Implica una valoración sistemática de distintos atributos de la política pública (diseño, procesos, consistencia y resultados, así como de eficiencia, eficacia, calidad y economía, entre otros), además de su aportación general para la atención del problema público para la que fue diseñada.



## Ilustración Número 2 Proceso de Integración de la Política Pública Anticorrupción para el Estado de Veracruz



Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

En ese sentido, la PEAV basa su estructura en cuatro ejes estratégicos que sustentan las directrices del combate a la corrupción en Veracruz. Las definiciones de estos ejes derivaron de la percepción ciudadana obtenida mediante consultas y sondeos que permitieron contextualizar el fenómeno de la corrupción, por lo que en el presente informe se resaltan los aspectos sobre los cuales se analizaron los problemas esenciales que dieron como resultado la definición de estos cuatro ejes estratégicos que a continuación se describen:

- **Combatir la impunidad:** En el contexto de la corrupción, la impunidad se presenta por la incapacidad, ya sea voluntaria o involuntaria, de las instituciones responsables y la inefectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar a aquellas personas públicas o privadas que cometen un acto de corrupción o incluso otros delitos. La persistencia de altos niveles de impunidad propicia que las personas opten por cometer actos de corrupción, dado que la probabilidad de ser investigado y sancionado es mínima.

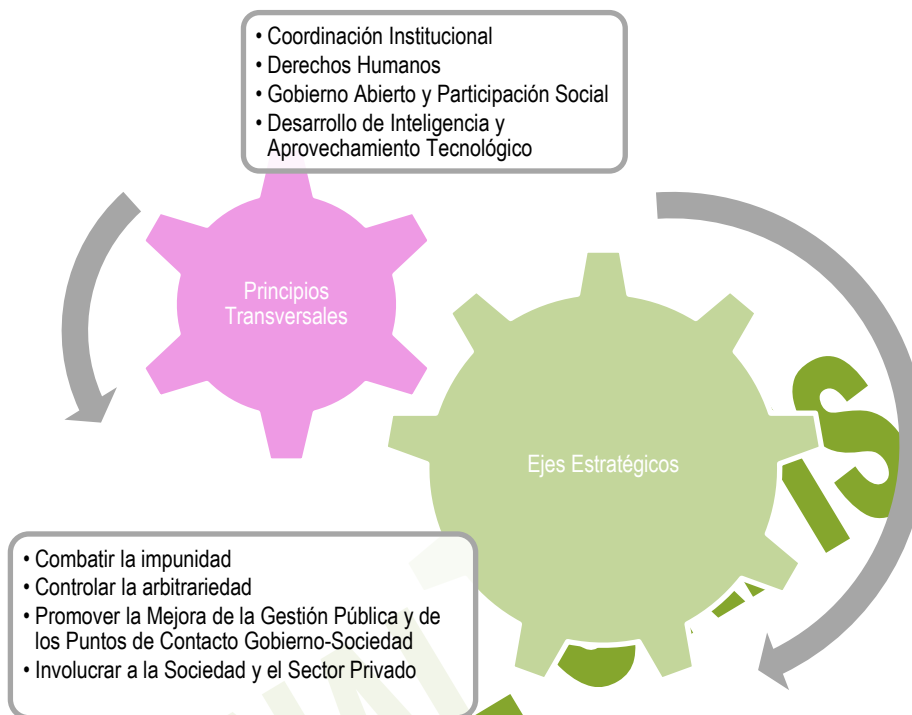
- **Controlar la arbitrariedad:** La persistencia de espacios para la toma de decisiones con discrecionalidad excesiva, sobre todo en los puntos de contacto con la población pueden implicar la manifestación de arbitrariedad. El control de la arbitrariedad en el servicio público no se reduce al establecimiento de controles externos, sino también a la adecuación y fortalecimiento de controles al interior de las administraciones públicas que permitan incrementar la transparencia, predictibilidad e imparcialidad de las decisiones de gobierno.
- **Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad:** Resulta fundamental intervenir en aquellos espacios en los que gobierno y sociedad establecen contacto para evitar las distorsiones que los afectan, y en los que la corrupción tiene mayores probabilidades de ocurrir cotidianamente, como en los casos de trámites, acceso a un servicio público, el otorgamiento de beneficios de los programas sociales, las adquisiciones de bienes y servicios o en la realización de obras públicas de infraestructura que ejercen importantes cantidades de recursos públicos.
- **Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado:** La formación de capacidades ciudadanas demanda una tarea ineludible de la Política Estatal Anticorrupción, puesto que en la medida en que todas las comunidades del Estado puedan tener una participación ciudadana profunda y vinculante con las y los servidores públicos, las instituciones, el sector empresarial y la academia, se podrá prevenir y denunciar la corrupción de aquellos espacios en los que resulta más lacerante.

Cabe destacar que en el diseño de la PEAV y en su alineación con la Política Nacional Anticorrupción, también se trazaron cuatro principios transversales de ejecución, los cuales incidirán en todo el proceso de implementación y permitirán una adecuada articulación entre cada uno de los ejes estratégicos antes planteados. Estos son:

- **Coordinación Institucional:** Uno de los principios fundamentales sobre los que se cimienta la PEAV es el de la coordinación. Sobre esta base, se consideró necesario establecer prioridades que permitan articular armónicamente las distintas competencias y tramos de responsabilidad de las instituciones públicas, a fin de atender con mayor eficacia las distintas manifestaciones de la corrupción. En este sentido, las prioridades impulsadas fomentan, cuando así se requiera, la colaboración, el intercambio de información y la conexión de procesos ya existentes que permitan un trabajo ágil y eficaz en distintos frentes, en las tareas de prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

- **Derechos Humanos:** De manera creciente, existe un acuerdo sobre la relación indisoluble entre la prevalencia de altos índices de corrupción y la violación de los derechos humanos. Esta vinculación puede ocurrir de distintas formas, de acuerdo con el hecho de corrupción generado. Por ejemplo, el soborno y el cohecho en trámites y servicios pueden vulnerar derechos a la salud o a la educación, al restringir el acceso a bienes, particularmente a poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad. De igual forma, la persistencia de altos niveles de impunidad puede limitar el acceso a juicios justos y vulnerar el derecho de víctimas y denunciantes de hechos de corrupción.
- **Gobierno Abierto y Participación Social:** Este principio busca el desarrollo de estrategias que se orientan a la promoción de esquemas que, de manera clara y sistemática, originen mayor apertura de las instituciones del Estado de Veracruz. Este proceso de apertura institucional será posible a partir de la suma de dos elementos esenciales: la transparencia gubernamental y la participación de la sociedad civil en todos los espacios de importancia para prevenir y controlar los actos de corrupción. La articulación de estos elementos provocará, por una parte, la generación de la información que resulte socialmente útil respecto de las instituciones públicas, por otra parte, que facilite los procesos para la participación, colaboración entre autoridades, funcionarios y sociedad civil.
- **Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico:** Una prioridad de la PEAV es promover el acceso adecuado a la información y evidencia generada por las instituciones públicas, cuya estandarización, divulgación y uso a través de las herramientas tecnológicas apropiadas orientadas a la toma de decisiones, resultará de suma importancia en la implementación de la política pública en sus diferentes aspectos como la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Ilustración Número 3 Ejes estratégicos y principios transversales



Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

Asimismo, resulta relevante mencionar que la PEAV como parte de su estructura y diseño se conforma de prioridades y acciones cuya ejecución estará a cargo de las entidades integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Para determinar este apartado, fue necesario establecer un adecuado consenso entre todos los actores, lo que llevó a identificar aquellas actividades que se alinean a las atribuciones y facultades de cada ente ejecutor. Ello permitió identificar las 40 prioridades vinculadas a los cuatro ejes estratégicos definidos, 10 prioridades por cada uno de éstos con incidencia directa en el fenómeno de la corrupción.

Las 40 prioridades de la PEAV que se identifican con cada uno de los ejes estratégicos se presentan a continuación:

**Cuadro Número 1 Prioridades del Eje Estratégico 1: Combatir la Impunidad**

<p><b>Prioridad 1.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>
<p><b>Prioridad 2.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>

<p><b>Prioridad 3.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional a través de su homóloga la Plataforma Digital Estatal.</p>
<p><b>Prioridad 4.</b> Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p>
<p><b>Prioridad 5.</b> Impulsar la mejora y homologación de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p>
<p><b>Prioridad 6.</b> Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciados, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>
<p><b>Prioridad 7.</b> Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>
<p><b>Prioridad 8:</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>
<p><b>Prioridad 9.</b> Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>
<p><b>Prioridad 10:</b> Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>

Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

#### **Cuadro Número 2 Prioridades del Eje Estratégico 2: Controlar la Arbitrariedad**

<p><b>Prioridad 11.</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p>
<p><b>Prioridad 12.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p>
<p><b>Prioridad 13.</b> Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación</p>
<p><b>Prioridad 14.</b> Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión</p>
<p><b>Prioridad 15.</b> Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p>
<p><b>Prioridad 16.</b> Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p>
<p><b>Prioridad 17:</b> Impulsar la consolidación y evaluación a escala Estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p>
<p><b>Prioridad 18.</b> Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>
<p><b>Prioridad 19.</b> Impulsar la coordinación entre la Contraloría General del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>
<p><b>Prioridad 20.</b> Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público estatal.</p>

Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

**Cuadro Número 3 Prioridades del Eje estratégico 3:  
Promover la Mejora de la Gestión Pública y los Puntos de Contacto Gobierno y Sociedad**

<b>Prioridad 21.</b> Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
<b>Prioridad 22.</b> Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
<b>Prioridad 23.</b> Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.
<b>Prioridad 24.</b> Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal que contribuya a conformar un catálogo nacional de programas sociales, y un padrón estatal que aporte sustento al padrón universal de beneficiarios, que aproveche la información pública existente.
<b>Prioridad 25.</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
<b>Prioridad 26.</b> Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
<b>Prioridad 27.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
<b>Prioridad 28.</b> Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el IVAI.
<b>Prioridad 29.</b> Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, interconectados y vinculados a la Plataforma Digital Nacional, por medio de la Plataforma Digital Estatal.
<b>Prioridad 30.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

**Cuadro Número 4 Prioridades del Eje Estratégico 4: Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado**

<b>Prioridad 31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
<b>Prioridad 32.</b> Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el IVAI.
<b>Prioridad 33.</b> Impulsar la creación de un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
<b>Prioridad 34.</b> Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
<b>Prioridad 35.</b> Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
<b>Prioridad 36.</b> Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
<b>Prioridad 37.</b> Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
<b>Prioridad 38.</b> Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto
<b>Prioridad 39.</b> Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
<b>Prioridad 40.</b> Colaborar con los Sistemas Educativos Nacional y Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.



### 3.1 Prioridades y Acciones de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz a cargo del ORFIS

En el caso del ORFIS, es de trascendental relevancia puntualizar que a través del proceso de fiscalización superior se coadyuva en gran medida al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos y, por ende, del combate a la corrupción. No obstante, para contribuir en la implementación de la PEAV, es necesario que se trabaje en la ejecución y desarrollo de prioridades y acciones establecidas en ésta, pero que de manera directa o indirecta, se concatenan con la labor fiscalizadora y abonan al combate a la corrupción.

Bajo ese contexto, en la PEAV quedaron establecidas aquellas prioridades identificadas con sus correspondientes acciones que serán materia de diseño y aplicación de metodologías, programas, actividades a realizarse por el ORFIS y que en conjunto con aquellas que serán efectuadas por todos los demás entes que conforman el Comité Coordinador, se dará cumplimiento a los objetivos de la PEAV.

En el presente informe se describen las 20 prioridades y las correspondientes 49 acciones a cargo del ORFIS contenidas en la PEAV.

Cuadro Número 5 Prioridades del Eje Estratégico 1: Combatir a la Impunidad

Prioridad	Acciones
<p><b>Prioridad 1.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.</li> <li>● Asegurar la atención, comunicación, revisión e investigación de las denuncias recibidas.</li> <li>● Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.</li> <li>● Fortalecer la incidencia de los Comités de Participación Ciudadana en este proceso.</li> <li>● Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 2.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover que la información financiera se registre y capture bajo estándares adecuados, precisos y oportunos, en concordancia con las disposiciones aplicables.</li> <li>● Identificar elementos relacionados con evasión fiscal, delitos contables, y soborno en el sector privado a funcionarios públicos.</li> <li>● Implementar criterios emitidos por las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 3.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional a través de su homóloga la Plataforma Digital Estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerar el desarrollo de medidas de apoyo para la incorporación de los municipios en los procesos de carga de información.</li> <li>● Considerar la generación y aplicación de protocolos de desarrollo de inteligencia para la prevención de riesgos y hechos de corrupción.</li> <li>● Desarrollar criterios para la incorporación y utilización de información por parte de los entes fiscalizables.</li> </ul>

Prioridad	Acciones
<b>Prioridad 4.</b> Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adoptar criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información referentes a hechos de corrupción.</li> <li>Difundir los resultados del procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.</li> <li>Dar a conocer el Seguimiento sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.</li> </ul>
<b>Prioridad 5.</b> Impulsar la mejora y homologación de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adoptar criterios para la homologación de procesos y formatos para la presentación de denuncias.</li> <li>Generar un modelo transparente de seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción.</li> </ul>
<b>Prioridad 8:</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar aspectos susceptibles de mejora en los procesos de los entes fiscalizables.</li> <li>Promover en los entes fiscalizables perfiles de puesto de acuerdo con las atribuciones conferidas y las necesidades institucionales del personal.</li> <li>Fomentar la certificación y la especialización de servidores públicos de los entes fiscalizables.</li> <li>Generar recomendaciones para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones.</li> </ul>
<b>Prioridad 10:</b> Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar metodología para la evaluación de información publicada por los entes fiscalizables.</li> <li>Desarrollar una página modelo para aquellos municipios que no cuenten con portal web.</li> </ul>

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

**Cuadro Número 6 Prioridades del Eje Estratégico 2: Controlar la arbitrariedad**

Prioridad	Acciones
<b>Prioridad 11.</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en los entes fiscalizables.</li> <li>Adoptar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales y que promuevan el interés público y la cultura de la transparencia.</li> <li>Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.</li> </ul>
<b>Prioridad 12.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer criterios precisos de monitoreo y evaluación transparentes de las políticas de desarrollo de capacidades.</li> <li>Fomentar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas; así como en las dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.</li> </ul>



Prioridad	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 16.</b> Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en los criterios comunes de evaluación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones de transparencia las áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 17:</b> Impulsar la consolidación y evaluación a escala Estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar y profesionalizar a los funcionarios de los entes fiscalizables de las áreas encargadas de la contabilidad.</li> <li>Implementar un sistema integrado de contabilidad gubernamental de todos los entes públicos del país, articulado en torno a la tecnología de cadena de bloques (<i>blockchain</i>).</li> <li>Validar la calidad, pertinencia y oportunidad de la información.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 18.</b> Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coadyuvar en la generación de la Política Nacional en materia de Gestión Documental y organización de Archivos.</li> </ul>
<p><b>Prioridad 19.</b> Impulsar la coordinación entre la Contraloría General del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adoptar estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas en esas materias.</li> <li>Desarrollar programas de auditoría basados en la gestión de riesgos.</li> <li>Coordinar los procesos de control interno, auditoría y fiscalización que evite duplicidades y omisiones con respecto a la Auditoría Superior de la Federación y los entes encargados de dichos procesos.</li> </ul>

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

**Cuadro Número 7 Prioridades del Eje estratégico 3: Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno y Sociedad**

Prioridad	Acciones
<p><b>Prioridad 24.</b> Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal que contribuya a conformar un catálogo nacional de programas sociales, y un padrón estatal que aporte sustento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar inteligencia de datos y mecanismos de transparencia proactiva a fin de publicar información necesaria para la rendición de cuentas y la mejora continua, de conformidad con las legislaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</li> </ul>

Prioridad	Acciones
al padrón universal de beneficiarios, que aproveche la información pública existente.	
<b>Prioridad 27.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contener códigos de ética y conducta, así como sanciones claras ante su incumplimiento.</li> <li>Fomentar la identificación y adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cabildeo y conflicto de interés.</li> </ul>
<b>Prioridad 28.</b> Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el IVAI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la generación, estandarización, interoperabilidad y publicación de información relacionada con las distintas fases de proyectos de infraestructura y obra pública, así como en el caso en el que existan modificaciones.</li> <li>Utilizar información derivada de obligaciones de transparencia.</li> <li>Impulsar la ampliación de la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión en materia de infraestructura y obra pública.</li> </ul>
<b>Prioridad 30.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la obligatoriedad de realizar planes anuales de adquisiciones, obra e inversión pública.</li> <li>Garantizar la participación de mecanismos de vigilancia social en todas las etapas de la adquisición.</li> </ul>

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

**Cuadro Número 8 Prioridades del Eje Estratégico 4: Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado**

Prioridad	Acciones
<b>Prioridad 31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.</li> <li>Establecer esquemas de evaluación y seguimiento de los mecanismos de participación, y su contribución en el involucramiento social en el combate a la corrupción.</li> <li>Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de contralorías y testigos sociales.</li> </ul>
<b>Prioridad 34.</b> Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.</li> </ul>
<b>Prioridad 39.</b> Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.</li> </ul>

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

## 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de trazar la directriz que seguirá la ejecución de acciones en el marco de la PEAV, la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, puso a consideración de este órgano colegiado el programa de implementación en el que se identifican los pasos que guiarán la primera etapa de dicha programación, por parte de cada uno de los integrantes.

Con el programa de implementación se prevé atender el apartado de seguimiento y evaluación de la PEAV. En éste se describen las prioridades y acciones a desarrollar a través de la metodología que generó la construcción de indicadores con componentes, propósito, fin, medios de verificación y supuestos determinados como parte de la ejecución y diseño de mecanismos, programas, actividades a realizarse tanto por el ORFIS como por todos los entes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con base en lo anterior y a fin de acreditar la contribución del ORFIS en el Programa de Implementación de la PEAV, en la siguiente tabla se presentan los componentes (prioridades) de implementación aplicables a la primera etapa y que serán materia de ejecución a cargo de este ente fiscalizador.

Cuadro Número 9 Componentes y Actividades a cargo del ORFIS

<b>C1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</b>	<b>C1A1.</b> Generar mecanismos de cooperación en los ámbitos interinstitucionales con dependencias estatales y municipales.
	<b>C1A2.</b> Asegurar la atención, comunicación, revisión e investigación de las denuncias recibidas.
	<b>C1A3.</b> Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.
	<b>C1A4.</b> Fortalecer la incidencia de los comités de participación ciudadana en este proceso.
	<b>C1A5.</b> Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.
<b>C2. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</b>	<b>C2A1.</b> Coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.

Fuente: Fuente: Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz (9 de diciembre de 2021) Política Estatal Anticorrupción de Veracruz. Gaceta Oficial Número Extraordinario 490.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

El 2 de octubre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 392, el Decreto 343 que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz y con lo cual se dio inicio a la conformación y puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción, lo que permitió que se estudiara y estructurara la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se publicó el 21 de noviembre de 2017.

Desde el surgimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el ORFIS ha sido un actor importante en el proceso de conformación de su estructura y en la vinculación directa con todos los entes involucrados en el combate a la corrupción, así como con la ciudadanía a través de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, lo que ha permitido la unificación de esfuerzos para concretar las líneas de acción en el combate a la corrupción en la entidad. Esta coordinación dio como resultado el diseño y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, constituyéndose como el documento base que diseña y establece el camino a seguir en Veracruz para inhibir conductas contrarias al marco jurídico aplicable y que se alinea a la metodología trazada por el Sistema Nacional.

Con acciones concretas, el ORFIS ha asumido el compromiso legal y moral de participar en todos y cada uno de los procesos establecidos en el Sistema Estatal Anticorrupción. Ello es así porque a través del fortalecimiento permanente del proceso de fiscalización superior sustentado, entre otras cosas, con la implementación y mejora de diversos sistemas informáticos y con el uso cada vez mayor de las tecnologías de la información en general, coadyuva directamente en el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema. Asimismo, la colaboración y participación en las reuniones de trabajo, así como en las sesiones programadas tanto del Comité Coordinador como del Órgano de Gobierno dan cuenta del compromiso de este ente fiscalizador en el combate a la corrupción.

## 6. CONCLUSIONES

Toda política pública para su consolidación y desarrollo requiere de la voluntad de los actores gubernamentales directamente involucrados, en tal virtud, la PEAV se proyecta como la línea de acción que marcará los destinos del combate a la corrupción en Veracruz, coadyuvando a la consecución de las metas y objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

En la fecha en que se aprobó y publicó la PEAV, Veracruz pasó a formar parte de los 15 Estados que han asumido el compromiso formal de adherirse a la lucha contra la corrupción. En este sentido, si bien es cierto que en el pasado se etiquetó a la entidad como una de las más señaladas en el país por los malos manejos plenamente identificados en el ejercicio de los recursos públicos, también lo es que la suma de esfuerzos y la voluntad institucional reflejados en los ejes, principios, prioridades y acciones que enmarcan la estructura de la PEAV reflejan la voluntad de coordinarse y unir esfuerzos entre las entidades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

La PEAV representa un gran avance contra esta lucha, aunque no cabe duda de que se requiere una participación más amplia y comprometida, en la que la ciudadanía juega un papel importante, en la cual no obstante que ya se encuentra representada por el Comité de Participación Ciudadana, es necesario incentivar que los ciudadanos de manera individual y, en la medida de sus posibilidades, aporten ese grano de arena que permita disminuir las brechas en el control y manejo de los recursos públicos, a través de una vía idónea como la denuncia o queja ante las instancias pertinentes y por los conductos diseñados expreso para su atención y seguimiento.

Por su parte, la academia, organizaciones civiles, y agrupaciones profesionales entre otras, también deben unirse y coordinarse con dependencias y entidades para contribuir, desde sus diferentes ámbitos de acción, al combate a la corrupción, porque así y sólo así, será posible hacer frente a un fenómeno que si bien no es exclusivo de México, sí representa un problema público que a todos nos incumbe atender y, principalmente presentar un diseño y esfuerzos conjuntos y coordinados en su contra.

En el ORFIS estamos convencidos de que nuestra labor fiscalizadora debe conducirse y desarrollarse bajo principios y valores bien definidos que permitan seguir ofreciendo resultados objetivos a la ciudadanía, anteponiendo en nuestra actuación la misión y visión institucionales tendentes a fiscalizar e implementar acciones que motiven una cultura de cumplimiento de las disposiciones jurídicas, promoviendo la profesionalización de las y los servidores públicos, así como la participación de la sociedad en general, además de ser un referente a nivel nacional de la fiscalización superior y en las actividades de prevención, para lograr que éstas se materialicen en el buen uso de los recursos públicos.

**ORIGINAL ORFIS**